

“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”

SEDE Y FECHA

Lugar: Carretera Nacional México-Acapulco, Km. 274+300 de la Colonia Burócratas, en Chilpancingo Guerrero.

Fecha: 29 de junio de 2018.

Hora: 14:00 (Catorce horas con cinco minutos).

OBJETIVO

Generar evidencia documental del resguardo de inmuebles propiedad de Diconsa, S.A. de C.V. Unidad Operativa Guerrero, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales.

RELACION DE INMUEBLES BLINDADOS

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgan o/Entidad	Comentario
Oficinas Diconsa, S.A. de C.V. Unidad Operativa Guerrero y Almacén Central	Carretera Nacional México- Acapulco, Km. 274+300 de la Colonia Burócratas, en Chilpancingo Guerrero.	Diconsa, S. A de C.V. Unidad Operativa Guerrero.	

ACUERDOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entida d
Lic. Mayre Grissel Flores Salinas	Coordinadora de Administración y Finanzas	Diconsa, S.A. de C.V. Unidad Operativa Guerrero

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del “Formato de Inmueble Blindado”, dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.



IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

COMPROMISOS

I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

C. PEDRO SÁENZ PONCE

**ENCARGADO PROVISIONAL DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
CONCERNIENTES DE LA UNIDAD OPERATIVA GUERREO.**

LIC. MAYRE GRISEL FLORES SALINAS

**COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIDAD OPERATIVA GUERREO**

LIC. ARTEMIO MÉNDEZ NERI

**JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DELEGACIÓN
SEDESOL-GUERREO**

LIC. PEDRO JACOBO LAGARDE

**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y
COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA**

LIC. CESAR ANDRÉS FLORES REYES

REPRESENTANTE DEL OIC



SEDESOL



SFP

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”

SEDE Y FECHA																			
Lugar: Av. Insurgentes Núm. 25, Col. Benito Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Gro. C.P. 39010																			
Fecha: 29 de junio de 2018																			
Hora: 15:00 horas																			
OBJETIVO																			
Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Guerrero, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.																			
RELACION DE INMUEBLES BLINDADOS																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén</th> <th>Dirección</th> <th>Delegación/Órgano/Entidad</th> <th>Comentario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OFICINA</td> <td>Av. Insurgentes Núm. 25, Col. Benito Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Gro. C.P. 39010</td> <td>Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión social en Guerrero</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario	OFICINA	Av. Insurgentes Núm. 25, Col. Benito Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Gro. C.P. 39010	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión social en Guerrero									
Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario																
OFICINA	Av. Insurgentes Núm. 25, Col. Benito Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Gro. C.P. 39010	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión social en Guerrero																	
ACUERDOS																			
ACUERDOS																			
I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Resguardante</th> <th>Cargo del Resguardante</th> <th>Delegación/Órgano/Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Alfredo Gil Domínguez</td> <td>Analista de Recursos Materiales de Entidad Sectorizada</td> <td>Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión social en Guerrero</td> </tr> </tbody> </table>				Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad	Carlos Alfredo Gil Domínguez	Analista de Recursos Materiales de Entidad Sectorizada	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión social en Guerrero										
Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad																	
Carlos Alfredo Gil Domínguez	Analista de Recursos Materiales de Entidad Sectorizada	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión social en Guerrero																	
II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.																			
III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de																			



acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

COMPROMISOS

I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

FIRMAS

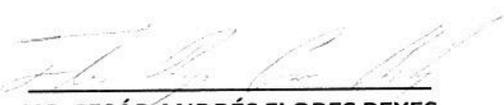
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 15:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron



FABIOLA RUBÍ GARCÍA GONZALES
JEFE DE ENLACE ADMINISTRATIVO "A"
DE ENTIDAD SECTORIZADA



MTRO. ARTEMIO MENEZ NERI
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARIO



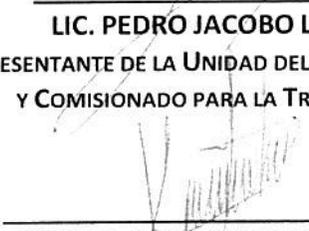
LIC. CESÁR ANDRÉS FLORES REYES
REPRESENTANTE DEL OIC



LIC. PEDRO JACOBO LAGARDE
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA



GRACIANO TRINIDAD MARTINEZ
JEFE DE ENLACE JURÍDICO
DE ENTIDAD SECTORIZADA



CARLOS ALFREDO GIL DOMÍNGUEZ
ANALISTA DE RECURSOS MATERIALES
DE ENTIDAD SECTORIZADA



“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”

SEDE Y FECHA

Lugar: CALLE EDUARDO NERI N° 8 COL CUAUHTEMOC NORTE C.P.39030
Fecha: 29 de junio de 2018
Hora: 16:05

OBJETIVO

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de GUERRERO , con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES BLINDADOS

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Organo/Entidad	Comentario
DELEGACION INAES GUERRERO	CALLE EDUARDO NERI N° 8 COL CUAUHTEMOC NORTE C.P.39030	GUERRERO	

ACUERDOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Organo/Entidad
JESUS GABRIEL ALARCON REYES	ENLACE ADMINISTRATIVO	GUERRERO

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del “Formato de Inmueble Blindado”, dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.

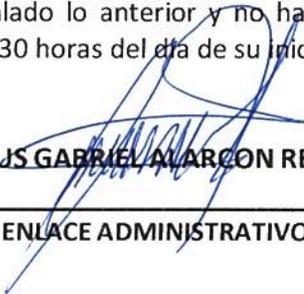
V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

COMPROMISOS

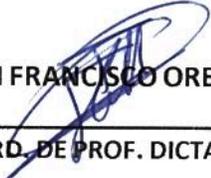
I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

FIRMAS

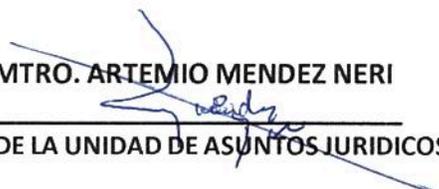
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 16:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron


JESUS GABRIEL ALARCON REYES

ENLACE ADMINISTRATIVO


KARDEN FRANCISCO ORBE ALBARRAN

COORD. DE PROF. DICTAMINADOR


MTRO. ARTEMIO MENDEZ NERI

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS


LIC. PEDRO JACOBO LAGARDE

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA


LIC. CÉSAR ANDRÉS FLORES REYES

REPRESENTANTE DEL OIC



“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”

SEDE Y FECHA

Lugar: Calle 3 Lote 20 y 22, Colonia Burócratas, Código Postal 39090 de Chilpancingo, Guerrero.

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: (17:15)

OBJETIVO

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Guerrero, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES BLINDADOS

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
OFICINAS	CALLE TRES LOTES 20 Y 22 COLONIA BURÓCRATAS, C.P. 39090, CHILPANCINGO, GUERRERO.	DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SEDESOL	
ESTACIONAMIENTO	PROL. AV. EJE CENTRAL S/N, COL. BUROCRATAS, CHILPANCINGO, GRO.	DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SEDESOL	2
OFICINAS	DR. GABRIEL LEYVA S/N. COL. BURÓCRATAS, C.P. 39090 CHILPANCINGO, GRO.	DELEGACIÓN DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE GUERRERO.	
ALMACÉN.	CARRETERA NACIONAL MÉXICO- ACAPULCO KM 274+300, COL. ZAPATA, C.P.	DELEGACIÓN DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE GUERRERO.	



30125, POBLADO
DE PETAQUILLAS,
MUNICIPIO DE
CHILPANCINGO,
GRO.

ACUERDOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
C.P. Néstor Morales Silva	Coordinador de Recursos Materiales	Delegación Estatal de la SEDESOL.

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

COMPROMISOS

- I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

FIRMAS



Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

MTRO. ARTEMIO MÉNDEZ NERI
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARIO

C.P. NÉSTOR MORALES SILVA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. PEDRO JACOBO LAGARDE
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

LIC. CÉSAR ANDRÉS FLORES REYES
REPRESENTANTE DEL OIC